

R- DNAT- 2015- 0178

SALTA, 11 de marzo de 2015

EXPEDIENTE N° 10.006/2015

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de fs. 10 elevado por el alumno **FILIPOVICH, RUBEN EDUARDO** – L. U. N° 409.221 - de la carrera de Geología plan 1993, solicitando aprobación de tema de Tesis Profesional; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 13, el Dpto. Planeamiento informa que el citado alumno se encuentra en condiciones curriculares para acceder a la presentación de su tema de Tesis, de acuerdo a lo dispuesto por Artículo 20° Anexo I Resolución CDNAT-2010-071, aprobatoria del reglamento vigente, (aprobadas las siguientes asignaturas correspondientes al tercer curso del plan de estudios, a saber: Petrología I, Geología Estructural II, Petrología II, Geomorfología, Carteo Geológico y Mineralogía II);

Que el alumno no cumple con la condición expresada artículo 4° de la Resolución CDNAT-2012-522, por ende debe cumplir con la exigencia de contar con la aprobación del Examen de Suficiencia en Inglés (el cual ya aprobó) y Práctica Profesional Asistida, esto debe obrar en conocimiento del alumno a través de su Director propuesto;

Que a fs. 26, obra el informe de la Comisión de Tesis Profesional de la Escuela de Geología, respecto a la aprobación del tema, la metodología, el plan de trabajo, Director, Codirector y designación del tribunal evaluador;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el tema y plan de trabajo que, como Tesis Profesional, desea desarrollar el alumno **FILIPOVICH, RUBEN EDUARDO** – L. U. N° 409.221 - de la carrera de Geología plan 1993 – titulado: **“ESTILOS ERUPTIVOS ASOCIADOS AL VULCANISMO MONOGENICO BASICO DE LA REGION DE PASTO VENTURA – PUNA AUSTRAL”**.

ARTICULO 2°.- PRESTAR conformidad para que actúe en carácter de Director de la Tesis Profesional el **DR. WALTER ARIEL BAEZ**, docente de la cátedra Petrología Ignea y Metamórfica de la Escuela de Geología y como Codirector el **DR. JOSE GERMAN VIRAMONTE**.

ARTICULO 3°.- DEJAR establecido que, para la ayuda económica solicitada, el recurrente debe presentar su pedido a la Dirección de Escuela de Geología, para ser girada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la misma.

ARTICULO 4°. **DESIGNAR** el tribunal examinador que entenderá en la evaluación y calificación del trabajo de Tesis Profesional del alumno **FILIPOVICH, RUBEN EDUARDO**, con los siguientes docentes:

R- DNAT- 2015- 0178

SALTA, 11 de marzo de 2015

EXPEDIENTE N° 10.006/2015

TITULARES: DR. MARCELO ARNOSIO
DR. RAUL EUDOCIO SEGGIARO
DR. RODOLFO AMENGUAL

SUPLENTES: DR. ALFONSO SOLA
DRA. SILVINA GUZMAN

ARTICULO 5°.- HAGASE saber a quien corresponda, dése copia a la Escuela de Geología, Director, Codirector, integrantes del tribunal, alumno y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico para proceder a enviar notificación y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.
nsc.



DRA. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



MSc. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DE C.A.N.A
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES